

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2069 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2075 de fecha 23.07.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al grupo familiar de la Sra. María Inelia Justamante Romero (Q.E.P.D.), RUT N° 5.723.122-K, Caupolicán N° 27, Santa Amalia, comuna de Requínoa. Teniendo en cuenta la situación económica de la familia solicita autorice aporte asistencial de \$ 100.000, para costear gastos de hospitalización. Adjunta Informe Social y Programa Atención de Salud.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para cancelar gastos de hospitalización, en favor del grupo familiar de la Sra. María Inelia Justamante Romero, (Q.E.P.D.), RUT N° 5.723.122-K, dirección Caupolicán 27, Santa Amalia, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 100.000 a nombre de Clínica de Salud Integral S.A., RUT N° 78.918.290-6.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/DCR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE